

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**SERVICIO GALLEGO DE SALUD**

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 15 de marzo de 2022 por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en la categoría de enfermero/a, para ampliar el número de plazas.

El Decreto 30/2019, de 14 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente a diversas categorías de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud para el año 2019 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 62, de 29 de marzo), el Decreto 220/2020, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al año 2020 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 255, de 21 de diciembre), y el Decreto 75/2021, de 8 de abril, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente a diversas categorías de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud para el año 2021 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 82, de 3 de mayo), autorizaron la convocatoria de un total de mil setenta (1.070) plazas correspondientes a la categoría de enfermero/a.

Por la Resolución de 15 de marzo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos (*Diario Oficial de Galicia* núm. 58, de 24 de marzo) se convocó concurso-oposición para el ingreso en la categoría de enfermero/a, cuyo plazo de inscripción finaliza el 15 de julio próximo.

El Decreto 81/2022, de 25 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del personal del Sistema público de salud de Galicia, en desarrollo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (*Diario Oficial de Galicia* núm. 102, de 30 de mayo), autoriza la convocatoria, por el sistema de concurso-oposición, de un total de doscientas treinta (230) plazas de la categoría de enfermero/a.

En el artículo 3.1 de este mismo decreto se establece que el sistema de selección para la cobertura de tales plazas será el de concurso-oposición, con una fase de oposición que tendrá una valoración del sesenta por ciento de la puntuación total del proceso, y la fase de concurso, con una valoración del cuarenta por ciento de la puntuación total, que tendrá en cuenta mayoritariamente la experiencia profesional en la categoría.

Asimismo, prevé la posibilidad de acumulación de pruebas en un mismo ejercicio y sesión, así como la reducción de la puntuación mínima exigida para superar tales pruebas y el carácter no eliminatorio de algún/os ejercicio/s.



El proceso selectivo en tramitación respeta las exigencias contenidas en este decreto, aprobado en ejecución de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. La puntuación máxima a obtener en el proceso convocado es de 100 puntos, de los cuales 60 corresponden a la fase de oposición y 40 a la fase de concurso.

Para superar el ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, la persona aspirante debe obtener el 35 % de la puntuación máxima alcanzable en esta prueba. En la fase de concurso, la valoración de la experiencia profesional representa el 70 % de la puntuación total de la fase de concurso, asignando la mayor puntuación a la experiencia profesional en la misma categoría.

En consecuencia, no habiendo finalizado el plazo de inscripción en el concurso-oposición convocado, razones organizativas, asistenciales y de eficiencia en la gestión de los procesos de selección, así como en aras de simplificar la participación de las personas aspirantes evitando la inscripción en varias convocatorias, hacen oportuna la tramitación de un único proceso ampliando el número de plazas convocadas con las resultantes de la aprobación del Decreto 81/2022, de 25 de mayo, de oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del personal del Sistema público de salud de Galicia.

Todo ello sin perjuicio de la ampliación adicional que, en su caso, resulte de la aprobación del decreto de oferta de empleo público para el año 2022, en aplicación de la tasa ordinaria prevista en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2022.

En virtud de lo expuesto, este centro directivo, previo tratamiento en la Mesa Sectorial de Negociación y en el uso de las competencias que le atribuye el artículo 18.1.c) del Decreto 137/2019, de 10 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Gallego de Salud (*Diario Oficial de Galicia* núm. 208, de 31 de octubre),

RESUELVE:

Primero. Modificar el anexo I de la Resolución de 15 de marzo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en la categoría de enfermero/a (*Diario Oficial de Galicia* núm. 58, de 24 de marzo).

El número de plazas que se convoca en este proceso selectivo es el que se indica en el anexo de esta resolución, con expresión diferenciada de las plazas por su sistema de acceso.



Segundo. Las bases, programa de las pruebas selectivas, ejercicios, baremo, plazo de inscripción, procedimiento y plazo de acreditación de requisitos y méritos para este proceso serán los aprobados por la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 15 de marzo de 2022 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 58, de 24 de marzo).

Tercero. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta dirección, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o podrá impugnarse directamente en la jurisdicción contencioso-administrativa en los términos de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Santiago de Compostela, 10 de junio de 2022

Ana María Comesaña Álvarez
Directora general de Recursos Humanos

ANEXO I
Plazas y titulación

Categoría	Subgrupo	Acceso libre	Promoción interna	Reserva discapacidad	Total	Titulación
Enfermero/a	A2	958	268	74	1.300	Título universitario oficial de grado en enfermería, diplomatura universitaria de Enfermería o equivalente

